



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

**RESOLUCION DCS 518/2015**  
Bahía Blanca, 15 de diciembre de 2015

VISTO

La solicitud de GONZALO GUIDO TORROBA (DNI 36.328.231) de pedido de excepción al requisito de ser alumno regular de una carrera para el ingreso a la Carrera de Medicina de la UNS;

La Resolución DCS 366/2013 que establece la regularidad de los estudiantes como requisito para el ingreso a la Carrera de Medicina.

CONSIDERANDO

Que el solicitante ha aprobado el primer año del Plan de Estudios de la carrera de Farmacia de la Universidad Nacional del Sur, perdiendo la condición de alumno regular en el año 2015;

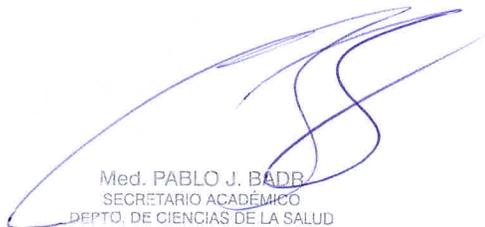
Lo aprobado en Sesión Plenaria del 02 de diciembre de 2015.

POR ELLO

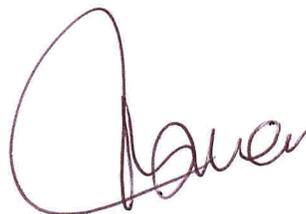
EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS  
DE LA SALUD RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Otorgar la excepción a la condición de alumno regular de una carrera universitaria a GONZALO GUIDO TORROBA (DNI 36.328.231), para realizar la inscripción a la Carrera de Medicina de la UNS para 2016.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al interesado y a la Dirección de Alumnos y Estudio para su tratamiento.



Med. PABLO J. BADR  
SECRETARIO ACADÉMICO  
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD



Med. Mg. PEDRO SILBERMAN  
DIRECTOR DECANO  
UPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD